

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA Sesión Ordinaria N°6424 celebrada el 16 de enero del 2020

M-SJD-003-2020

Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DU-009-01-2020 presentado por el Departamento de Urbanismo respecto de la formulación del PNDU según la disposición 4.5 del Informe DFOE-AE-IF-06-2012, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6362, Artículo IV, Inciso 2) del 31 de enero del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Encomendar a la Presidencia Ejecutiva que envíe a la Contraloría General de la República el oficio que contiene el Noveno Informe de Avance PNDU, en atención al cronograma presentado por el INVU mediante oficio CJD-041-2017 y el oficio DFOE-SD-0258 (01039), según los cuales la fecha límite de presentación es el 31 de enero del 2020. ACUERDO FIRME
- c) Solicitar a la Asesoría Legal que emita criterio sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el INVU y la Federación de Municipalidades de Guanacaste. <u>Plazo: Próxima sesión ordinaria</u>. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DU-UFIS-142-2020 de la Unidad de Fiscalización del Departamento de Urbanismo y el oficio PE-AL-006-2020 de la Asesoría Legal, sobre los servicios del INVU para casos de vivienda de interés social y la respectiva declaratoria de interés social, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6418, Artículo V, Inciso 5) del 05 de diciembre del 2019. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Aprobar el nombramiento de la señora Melissa Contreras Rojas, cédula 1-1384-0817, en el puesto de Profesional en Contraloría de Servicios, basado en el resultado del Concurso Público N°008-2019 comunicado a esta Junta Directiva mediante oficio PE-033-01-2020. Dicho nombramiento queda sujeto al período de tres meses de prueba. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Acusar recibo del oficio SMP-2781-19 mediante el cual se comunica acuerdo adoptado



por el Concejo Municipal de Pococí relacionado con el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (RFU). **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo IV, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Conceder <u>prórroga hasta el 31 de enero del 2020</u> a efecto de que la Asesoría Legal y el Departamento de Programas Habitacionales presenten la información solicitada por la Junta Directiva con miras a aprobar la modificación al Reglamento para la Venta de Bienes Inmuebles, y brinden cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6418, Art. II, Inc. 4), Punto c) del 05 de diciembre del 2019. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo IV, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**: Solicitar al Arq. Erick Calderón, Director de Urbanismo y Vivienda, y al Lic. Jaime Rodríguez Sánchez, Trabajador Social del Instituto, que presenten un informe detallado sobre la situación de Guararí, en virtud del incendio ocurrido ayer en un asentamiento ubicado el área donde se situaría el proyecto el Fortín. Dicho informe deberá contener cifras, datos y una propuesta para hacer una reubicación controlada. Plazo: próxima sesión ordinaria. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo IV, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA**: Definir como tareas prioritarias para el Lic. José Fabián Mora Chaverri, Subgerente General, las siguientes:

- 1- Construir los documentos requeridos para elevar el Índice de Gestión Institucional (IGI)
- 2- Analizar la línea de crédito CRECE MUJER con el objetivo de llevar esta línea de crédito a EXPOCONSTRUCCIÓN, valorando la experiencia previa.
- 3- Revisar las líneas de crédito que brinda el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP)
- 4- Revisar integralmente el Sistema de Ahorro y Préstamo (SAP)
- 5- Dar seguimiento al tema de los Estados Financieros Auditados.

Las tareas supra citadas se establecen de manera preliminar, la Junta Directiva valorará su revisión en el trascurso de los próximos tres meses. Asimismo, se delega en el Presidente Ejecutivo el seguimiento de los temas operativos que salen de ese ámbito. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**



- a) Dar por recibidos los oficios DAF-20-2020 y DAF-UF-ACo-CJ-001-2020 presentados por el Departamento Administrativo Financiero en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6422, Artículo VI, Inciso 2), del 09 de enero del 2020, mediante los cuales amplía la información sobre bienes adjudicados por la Institución. ACUERDO FIRME
- b) Solicitar a la Asesoría Legal que emita <u>criterio legal</u> sobre el financiamiento de lotes, específicamente si es posible la compra de lotes mediante financiamiento con Contratos del SAP. <u>Plazo: 30 de enero del 2020.</u> **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar al Departamento Administrativo Financiero que basado en los oficios DAF-20-2020 y DAF-UF-ACo-CJ-001-2020 presente un detalle sobre <u>el porcentaje</u> de bienes adjudicados que corresponde a lotes y <u>el monto</u> que corresponde a este porcentaje. <u>Plazo: 30 de enero del 2020.</u> ACUERDO FIRME
- d) Solicitar a la Administración que presente un desglose porcentual de casos destinados al financiamiento de lotes y su impacto financiero respecto del total de la cartera, con indicación de los montos. ACUERDO FIRME
- e) Solicitar al Departamento Administrativo Financiero que, en el caso de los bienes adjudicados, calcule el monto de perdida y el monto de ganancia para la Institución, producto de esos remates, para un periodo de 5 años. Generar este informe en el momento que exista la información base, a partir de la actualización de los avalúos. ACUERDO FIRME

Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:** Solicitar a la Asesoría Legal que reformule el criterio PE-AL-08-2020 tomando en cuenta el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6422, Artículo VI, Inciso 3), del 09 de enero del 2020, en el sentido de que se circunscriba a la parte legal, o sea, procede o no que la Junta Directiva apruebe, mediante acuerdo, la modificación de los mínimos y máximos por Contrato del SAP propuesta por la Gerencia General y por el Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento. Plazo: próxima sesión ordinaria. **ACUERDO FIRME**

Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio DAF-UTH-546-2019 mediante el cual la Unidad de Talento Humano presenta análisis sobre la posible suplencia de los funcionarios que tienen más de 30 días de vacaciones acumuladas, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6417, Artículo VI, Inciso 2) del 28 de noviembre del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Instruir a la Unidad de Talento Humano y a las Jefaturas para que se proceda con rigurosidad y apego absoluto al Plan de Vacaciones DAF-UTH-523-2019 preparado por dicha Unidad y conocido por esta Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N°6417 del 28 de noviembre del 2019. ACUERDO FIRME



Según consta en Artículo VI, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Lucía Artavia Guzmán y Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- a) Sesionar 15 minutos después de las cinco horas establecidas en el artículo 21 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo con el fin de concluir con la discusión del punto VI-4 del Orden del Día. ACUERDO FIRME
- b) Dar por recibido el oficio DAF-UTH-549-2019 mediante el cual la Unidad de Talento Humano presenta propuesta para la incorporación de colegios profesionales en el Manual respectivo, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6384, Artículo VI, Inciso 5), del 06 de junio del 2019. ACUERDO FIRME
- c) Instruir a la Gerencia General y a la Unidad de Talento Humano para que realicen el proceso de incorporación de los colegios profesionales en el Manual Descriptivo de Cargos, según la recomendación brindada por dicha unidad en su oficio DAF-UTH-549-2019, con excepción de la parte financiera, sobre la cual se solicita hacer un análisis más pormenorizado. ACUERDO FIRME
- d) Instruir a la Gerencia General para que someta a conocimiento de la Junta Directiva las recomendaciones sobre modificaciones al Manual Descriptivos de Cargos. ACUERDO FIRME

FIRIVIE.		
	Última línea	